



Agencia
Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de 05 días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del código de minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-P-0560

FIJACIÓN: 18 de octubre de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 24 de octubre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente JDG-143510 se ha proferido resolución **No. 581 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – CONFIRMAR la Resolución No. 210-2520 del 01 de marzo de 2021, Por medio de la cual se declara el desistimiento la propuesta de contrato de concesión No. JDG-1435, respecto de los proponentes DEMETRIO HEREDIA VELA, ORLANDO GALVIS MONGUI y WILLIAM LEOPOLDO GUICON, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONTINUAR el trámite de la propuesta No. JDG-14351 con la proponente MARIA CLEMENCIA MONTEALEGRE PUERTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 210-2520 del 01 de marzo de 2021 y con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero Administrador del Sistema Integral de Gestión Minera-Anna Minería la activación del flujo de trabajo/ Gestión de procesos/ tareas para la propuesta de contrato de concesión No. JDG-14351, de tal forma que permita la continuidad del trámite para su evaluación a través del sistema, desde evaluación jurídica inicial, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO- Notificar personalmente y/ o electrónicamente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación del presente pronunciamiento a los proponentes DEMETRIO HEREDIA VELA identificado con CC No. 17145923, ORLANDO GALVIS MONGUI identificado con CC No. 9497689, WILLIAM LEOPOLDO GUICON identificado con CC No.79378498 y MARIA CLEMENCIA MONTEALEGRE PUERTO identificada con CC No. 41504156, o en su defecto procédase a la notificación mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y siguientes del Decreto 01 de 1984.

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES



Agencia
Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de 05 días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del código de minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con el artículo 62 del decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO SEXTO. -Ejecutoriada esta providencia ordenase al Grupo de Gestión de Notificaciones su remisión junto con sus constancias de notificación y ejecutoria al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a la inactivación de los proponentes DEMETRIO HEREDIA VELA, ORLANDO GALVIS MONGUI y WILLIAM LEOPOLDO GUICON, en la propuesta de contrato de concesión No. JDG-14351 en el Sistema del Catastro Minero Colombiano Sistema Integral de Gestion Minera-Anna Minería y también efectúese el envío de la presente providencia junto con sus constancias de notificación y ejecutoria al Grupo de Contratación Minera a fin de continuar el trámite del expediente con la proponente MARIA CLEMENCIA MONTEALEGRE PUERTO, una vez se cree el nuevo flujo de procesos para la propuesta No.JDG-14351.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación (E)

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES